



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 347-2016-GADPCH

Abg. Mariano Curicama Guamán
**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA
DE CHIMBORAZO**

Considerando:

Que, la Coordinación Financiera, ha emitido las certificaciones No. CF-209-2016, partida presupuestaria 7.5.01.02.202.060000.001.2002.2950; certificación No. CF-0210-2016 partida 7.5.01.02.012.060000.001.0000.00000; certificación CF-0211-2016, partida 7.5.01.02.001.060000.001.0000.00000; para la ejecución de la obra civil; y, las certificaciones CF-0230-2016 partida 7.3.06.01.001.060260.001.0000.00000; certificación No. CF-0231-2016 partida 7.3.06.01.012.060260.001.0000.00000; y, C.F. 0232-2016, partida presupuestaria 7.3.06.01.202.060260.001.2002.2950 para los servicios de Administración Operación y Mantenimiento del Sistema de Riego. Todas las partidas son de fecha 19 de mayo de 2016

Que, esta Autoridad mediante Resolución Administrativa No.282-2016-GADPCH de 29 de julio de 2016, aprobó los pliegos y dispuso el inicio del Proceso de Menor Cuantía de Obras 004-OB-MC-PIDR-2016, para la obra: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO ERMITA LA MERCED, PARROQUIA TIXAN, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; y, nombró como responsable del proceso al Ing. Raúl Fierro Herrera, Coordinador de la Unidad de Riego del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo.

Que, esta Autoridad, mediante Resolución Administrativa No. 315-2016-GADPCH de 03 de agosto de 2016, canceló el Proceso de Menor Cuantía de Obras 004-OB-MC-PIDR-2016, para la obra: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO ERMITA LA MERCED, PARROQUIA TIXAN, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, debido a que se debían introducir cambios en los pliegos que modificaban el objeto contractual; y, en la misma Resolución Administrativa, dispuso re iniciar el proceso de contratación, pero esta vez con el código de proceso OB-005-CT-PIDR-2016.

Que, la señora Vice Prefecta Provincial, Prefecta Provincial (e), mediante Resolución Administrativa No. 330-2016-GADPCH de 10 de agosto de 2016, declaró desierto el Proceso de Menor Cuantía de Obras 005-OB-MC-PIDR-2016, para la obra: MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO ERMITA LA MERCED, PARROQUIA TIXAN, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, debido a que no se habían contestado todas las preguntas que realizaron a través del portal; y, en la misma Resolución Administrativa, dispuso re iniciar el proceso de contratación, pero esta vez con el código de proceso OB-006-CT-PIDR-2016

Que, los pliegos se publicó en el portal de compras públicas el 11 de agosto del 2016 y la fecha límite para recibir las ofertas fue hasta las 15H00 del 19 de agosto de 2016; y, el Secretario designado para el proceso, doctor Javier Velasteguí Cadena, certifica que se presentaron cuatro ofertas, a saber: 1.- CONSORCIO LA MERCED; 2.- ING. REMIGIO

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dirección: Ina Constituyente y Carabobo - Riobamba

Teléfonos: 2942619 - - 2969887 ext. 225/226 fax: 2947397

www.chimborazo.gob.ec



GUTIERREZ RUIZ; 3.- ING. MARCELO PAREDES NAJERA; 4.- INGENIERO FERNANDO CRESPO OCHOA.

Que, a las 16H00 del mismo 19 de agosto de 2016, se inició el proceso de evaluación de las ofertas, proceso de calificación que no mereció convalidación de errores, arrojando los siguientes resultados

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO								
MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO ERMITA - LA MERCED, PARROQUIA TOXAN, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO								
006-08-MC-PIDR-2016								
MONTO REFERENCIAL: \$ 142.609,30								
CUADRO RESUMEN DE CALIFICACION DE OFERTAS DE CUMPLIMIENTO								
	ING. FERNANDO KAVIER CRESPO OCHOA		CONSORCIO LA MERCED		ING. MARCELO PAREDES NAJERA		ING. REMIGIO GUTIERREZ RUIZ	
MONTO OFERTA	142.609,30 \$		142.609,30 \$		142.367,83 \$		142.609,30 \$	
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Integridad de la oferta	x			x		x	x	
Equipo mínimo	x		x		x		x	
Personal técnico mínimo		x	x			x	x	
Experiencia general mínima		x	x			x	x	
Experiencia específica mínima		x		x		x	x	
Experiencia mínima personal técnico		x	x			x	x	
Metodología y cronograma	x		x		x		x	
Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios	x		x			x	x	
Análisis de precios unitarios	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Que, el Ing. Raúl Fierro Herrera, delegado del proceso emite el siguiente informe:

La oferta presentada por el **CONSORCIO LA MERCED** cumple con lo solicitado en los pliegos; sin embargo el Consorcio no cumple con lo indicado en la convocatoria del concurso que indica:

En caso de participar como asociaciones, consorcios o compromisos de asociación o consorcio, los proveedores asociados deberán obligatoriamente ser profesionales, micro o pequeñas empresas, o actores de la economía popular y solidaria, habilitados en el RUP para realizar ejecución de obra, y estar domiciliadas en la circunscripción territorial en la que se ejecutará el contrato. Salvo el caso de personas naturales y jurídicas no domiciliadas en el Ecuador, mismas que observarán el procedimiento abreviado indicado en la



Resolución INCOP 52, Artículos 5 y 7, todos los demás oferentes en forma previa a presentar su propuesta deberán estar habilitados o deberán habilitarse en el RUP. Adicionalmente, las personas naturales y jurídicas no domiciliadas en el Ecuador, en forma previa a la suscripción del contrato, deberán estar habilitados o deberán habilitarse en el RUP.

Lo subrayado es nuestro

En el presente caso, el un Consorciado el ingeniero Jorge Luis Uquillas tiene su domicilio para contratar en el cantón Alausi, pero el Consorciado ingeniero Wilson Romero Aldas tiene su domicilio en el cantón Guano, por lo que se está incumpliendo con lo dispuesto en la convocatoria, en la parte citada, por lo que la oferta es **INHABILITADA**

La oferta presentada por el **ING. MARCELO PAREDES NAJERA**, no cumple con la experiencia del personal técnico, ni con la experiencia general y específica como contratista; y, el valor ofertado difiere del valor referencial de la Institución.

En función de lo establecido en el numeral 1.9 de las Condiciones Generales del Proceso Pre Contractual, la oferta tiene **CAUSA DE RECHAZO DE LA OFERTA**

La oferta presentada por el **ING. FERNANDO CRESPO OCHOA**, no cumple con la experiencia del personal técnico, ni con la experiencia general y específica como contratista. En función de lo establecido en el numeral 1.9 de las Condiciones Generales del Proceso Pre Contractual, la oferta tiene **CAUSA DE RECHAZO DE LA OFERTA**

La oferta presentada por el **ING. REMIGIO GUTIERREZ RUIZ** cumple con todos los requisitos exigidos en los pliegos, por lo que su oferta es **HABILITADA**

Los parámetros de Micro Empresas de Origen Nacional, Empresas de Origen Nacional, Micro y Pequeñas Empresas de Origen Local son calificados por el Portal de Compras Públicas.

Que, luego de subir la calificación de los participantes habilitados en este proceso, el Portal de Compras Públicas realizó el sorteo, saliendo adjudicado el **INGENIERO REMIGIO GUTIERREZ RUIZ**, para que ejecute la obra: "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO ERMITA LA MERCED, PARROQUIA TIXAN, CANTON ALAUSI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO (INCLUYE LA PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA (AOM))**", por un valor de **USD \$ 142.609,30 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE 30/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, con un plazo de ejecución de **120 (CIENTO) días**.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Al amparo de los informes técnicos y de la recomendación realizada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, adjudicar el contrato al **INGENIERO REMIGIO GUTIERREZ RUIZ**, para que ejecute la obra: "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE RIEGO ERMITA LA MERCED, PARROQUIA TIXAN, CANTON**

CHIMBORAZO MULTICOLOR

Dir: Iru Constituyente y Carabobo - Riobamba
Teléfonos: 2942619 -- 2969887ext. 225/226 fax: 2947397
www.chimborazo.gob.ec



ALASI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO (INCLUYE LA PUESTA A PUNTO DEL SISTEMA (AOM)", por un valor de USD \$ 142.609,30 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NUEVE 30/100) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, con un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días, contados a partir de la entrega del anticipo, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.

Art. 2. Disponer al Secretario del presente proceso, publique en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec, la presente Resolución.

Art. 3. Disponer al Delegado notifique la Resolución de esta Prefectura al Oferente adjudicado.

Art. 4. Disponer al Secretario, elabore el respectivo contrato.


Dado en la ciudad de Riobamba, a los veinte y tres días del mes de agosto de dos mil dieciséis.


Abg. Mariano Curicama Guamán

PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 347-2016-GADPCH que antecede, el Abg. Mariano Curicama Guamán, Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados - **LO CERTIFICO**


Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO, ENC.

